

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 070 - 2018 - 00024 - 00

Vista la liquidación de costas que antecede por valor de **\$400.000.00** ([pdf 8](#)),
apruébese la misma por ajustarse al artículo 366 del Código General del
Proceso.

Finalmente, y toda vez que no existe actuación pendiente proceda secretaria
al archivo de las presentes diligencias dejando las anotaciones respectivas en
el sistema de gestión judicial Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.49 del 29/11/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34c9144d6ca42ec039b885ce00833d0fe861d125a6e6b10ee4ec043ff24aab38**

Documento generado en 26/11/2021 04:11:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>